



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 093 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 FEB 2016

VISTO: El Informe N° 109-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 15339 y N° Exp. 13033, la Resolución Gerencial General Regional N° 000-2016/GOB.REG. HVCA/GGR y el Contrato N° 021-2016/ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 063-2016/GOB.REG. HVCA/GGR del 04 de febrero del 2016, se designó temporalmente al Ing. Rubén Sánchez Castro con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2015, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del Nivel Inicial ubicado en la localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", que viene siendo ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista Consorcio José María;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 109-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, comunica que en mérito al Contrato N° 021-2016/ORA, de fecha 15 de enero del 2015, se contrató el servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del Nivel Inicial ubicado en la localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica" de la Arq. Zoila Iris Zumaeta Segura, quien asume funciones conforme corresponde con fecha 16 de enero del 2015;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el Inspector y el Supervisor, corresponde dar por concluida la designación del Ing. Rubén Sánchez Castro como Inspector de la citada obra al 15 de enero del 2016;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 15 de enero del 2016, la designación del Ing. **Rubén Sánchez Castro** como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 849 del Nivel Inicial ubicado en la localidad de Pantacancha del Distrito de Anta de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica" formalizada por Resolución Gerencial General Regional N° 063-2016/GOB.REG. HVCA/GGR del 04 de febrero del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSP/egne